

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40331 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)- 1904/2018.*

Con fecha 17/09/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia de expediente: 1904/2018- (P-907)

Peticionario: Gregoria Madrigal López del Prado (**7466**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	25	31	438.414	4.317.493
2	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	74	438.139	4.317.779

Características de los usos:

Uso nº 1: 10,29 ha de Riego (Herbáceos)

Uso nº 2: 1,76 ha de Riego (Leñosos-Viñedo)

Localización de los usos:

Polígono 24 parcela 74 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 24 parcela 80 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 25 parcela 18 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 25 parcela 30 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 25 parcela 31 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 25 parcela 32 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 25 parcela 37 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 24.100 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 22,15 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,764 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea:
13.827,46 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 28 de octubre de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240049957-1